

377.8

A 37

Z.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO.

Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Argentino.

R.M. nº 994 de fecha 10 de octubre de 1968.

Buenos Aires, 1968

37
377.8

A37



INV 013095
S: 377.8
DB A 37

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Proyecto

de

Reforma del Sistema Educativo Argentino

-

R.M. nº 994 de fecha 10 de octubre de 1968

-

Buenos Aires, 1968

Ej.: 1 09286

I N D I C E

- 1 - INFORME DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO "EDUCACION" DURANTE EL AÑO 1968.-

- 2 - RESOLUCION Nº 994 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1968.-

- 3 - PROYECTO DE REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO - TRABAJO DE BASE.-

- 4 - INFORME DE LA LABOR REALIZADA POR O.S.D.E. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCION Nº 994/68

- 5 - PLANES CORRESPONDIENTES A LOS "CURSOS DE ACCION" EN LOS QUE SE HA ASIGNADO RESPONSABILIDAD PRINCIPAL A LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION (CIRCULAR "B" 8/69 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION).-



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO "EDUCACION"

I- INFORME DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO "EDUCACION" DURANTE EL AÑO 1968.-

1.- POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR EDUCACION

El Presidente del Consejo de Planeamiento de la Oficina Sectorial de Desarrollo y el Secretario Técnico de la misma, participaron junto con miembros de la Secretaría del CONADE, en la elaboración de las Políticas y Estrategias del Sector Educación, que fueron aprobadas por el Presidente de la Nación el 10 de octubre de 1968.-

Dentro de los lineamientos generales que sirvieron luego de base para el establecimiento de las mismas, se realizaron los trabajos que van a enumerarse a continuación.-

2.- PROYECTOS- PROGRAMAS DE URGENCIA DE INVESTIGACIONES Y PLANEAMIENTO ELABORADOS POR LA OSDE Y EL CENIED APROBADOS POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION.

Tiene como objetivos principales reajustar el actual sistema educativo, mejorar la eficiencia del mismo e integrar la acción de los diferentes organismos del sector estatal y privado.

El plan de acción conjunto de OSDE y CENIED consta de 6 programas que tratan de la reforma de la estructura del sistema, su rendimiento, productividad y financiamiento, la formación del personal y la reorganización técnica y administrativa de los servicios.

Para cumplir con el desarrollo de estos programas se han considerado diversos aspectos que abarcan desde la definición del objetivo inmediato que se pretende alcanzar hasta los estudios o investigaciones concretas.-

3.- DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCATIVO -DIAGNOSTICO

En el primer capítulo se describe la estructura -

////



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///2.-

actual del sistema educativo, por niveles y jurisdicciones en el aspecto legal, administrativo e institucional académico y cuantitativo.

En el segundo capítulo se trata el rendimiento, considerado desde los siguientes puntos de vista:

- 1) Número de alumnos matriculados por nivel (años 1965, 1966, 1967).
- 2) Número de alumnos matriculados por modalidad en la enseñanza media (1965-1966-1967).
- 3) Coeficiente de retención, desgranamiento y repetición por nivel y modalidad (año 1965)
- 4) Número de egresados de 7º grado (en el año 1965) y matriculados en 1er. año (1965).
- 5) Número de egresados por nivel y modalidad (1965).

En el tercer capítulo se tratan: a) Los recursos humanos con que cuenta el sistema, su distribución y la necesidad de los mismos; b) costos y financiamiento de la enseñanza y c) recursos espaciales.-

En el cuarto capítulo se hace un análisis cualitativo de los planes y programas por nivel y modalidad, y para la formación docente.

En el quinto capítulo, titulado Regionalización, se enumeran los establecimientos, y alumnos por nivel y modalidad en toda la República.

En la segunda parte, y siguiendo el mismo esquema de la anterior se hace un diagnóstico de la realidad educativa argentina.

4.- PROYECTO DE REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO
(Aprobado por Resolución 994/60)

Necesidad de la reforma del sistema: se tienen en cuenta las directivas y las bases fundamentales formuladas en el planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno y los objetivos de los proyectos-programas de urgencia.

Principios rectores de la reforma. Se consideran como tales:

- la orientación y definición de la educación argentina.
- renovación de las estructuras socio-económicas y culturales.
- renovación interior del individuo.

///
L



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///3.-

- adecuación cuantitativa y cualitativa del sistema para sa tisfacer los requerimientos de recursos humanos.
- Formulación de objetivos mínimos a cumplir.
- Diversificación, flexibilidad y opciones dentro del sistema.

Luego de establecidos los criterios para la elaboración del sistema educativo, aparece el diseño de la estructura propuesta, que puede expresarse sintéticamente co mo sigue:

Pre-escolar: 2 años de duración (3 a 5 años)
Elemental: 5 años de duración (6 a 10 años)
Intermedia: 4 años de duración (11 a 14 años)
Media: 3 años de duración (15 a 17 años). Este último nivel dará acceso a la enseñanza superior.

En los fundamentos del sistema se considera:

- el fin de la educación.
- el valor formativo de la cultura y sus consecuencias en lo pedagógico.
- La personalidad
- Estudio especial de la adolescencia
- Comunidad y persona, trabajo y bien común
- Comunidad y desarrollo

Educación: desarrollo social y económico

- La problemática de la educación actual

A continuación se fijan los objetivos de nivel y se establecen los principios básicos para seleccionar los contenidos.

Se consideran como trabajos de base para la elaboración del proyecto de reforma:

- 1) Fines y objetivos generales formulados a nivel ocacional (Ley 1420), recomendaciones de Congresos, Seminarios y reuniones nacionales de Universitarios).
- 2) Fines y objetivos generales formulados a nivel provincial (Constituciones, Leyes provinciales de educación, etc.

///



///4.-

- 3) Estructura actual del sistema: puntos críticos.
- 4) Estudio comparado.

América: Brasil -Venezuela -Chile - Perú y Uruguay -
Europa: Suecia - España - Yugoslavia - Francia - Bélgica - Italia

Se han considerado:

- a) Duración y ciclos en c/nivel.
- b) Ramas o modalidades relacionadas con la estructura ocupacional.
- c) La formación del personal docente
- d) Duración de la obligatoriedad escolar
- e) Tipos de educación secundaria
- f) Ramas terminales

Conclusiones:

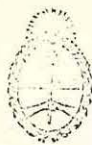
- 5) Antecedentes nacionales, que comprenden: 1) Las recomendaciones de Congresos, Seminarios, Reuniones de autoridades, etc. realizados en el país. 2) Propuestas de cambio de estructuras. 3) Experimentación de nuevas estructuras en el orden provincial. 4) Conclusiones respecto de coincidencias y discrepancias.

5.- TRABAJOS PREVIOS A LA ORGANIZACION DEL CURRICULUM

En esta formulación provisoria se han tratado los siguientes puntos:

- 5.1. Objetivos generales del sistema (tentativos). Primera formulación
- 5.2. Articulación del objetivo de ciclo
 - 5.2.1. Indicadores de madurez intelectual (operaciones a alcanzarse al terminar cada ciclo)
- 5.3. Metas cíclicas para la integración de la atención - Imaginación y memoria en el proceso de creación.
- 5.4. Supuestos de madurez de ingreso al sistema
- 5.5. Indicadores de madurez para la promoción del ciclo
- 5.6. Distribución porcentual de áreas programáticas
 - 5.6.1. Gráfico: actividades escolares. Relación porcentual.
- 5.7. El proceso de aprendizaje, las áreas y los contenidos: Su integración. (gráfico).

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

7//5.-

- 6.- ENCUESTA REALIZADA POR O.S.D.E. ENTRE INSPECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS (Nacional y Provincial) -PROFESORES DE INSTITUTOS DE PROFESORADO - UNIVERSIDADES QUE POSEEN LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Se hizo sobre los siguientes puntos:

- Futura estructura del sistema educativo nacional.
- Rendimiento de la estructura actual de la escuela primaria.
- Análisis de los principios pedagógicos contenidos en el plan de estudios de la escuela primaria.
- Relación del plan de estudios con el desarrollo de la ciencia y de la técnica. En qué medida contempla:
 - a. La formación general amplia.
 - b. La formación científica polivalente.
 - c. La formación pre-vocacional-
- Análisis de los tipos de aprendizaje que el plan de estudios debe promover.
- Proceso de elaboración del futuro plan de estudios de la escuela primaria.
- Preparación de los docentes para la aplicación del plan de estudio futuro.

- 7.- GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO EN EL AMBITO DE LA O.S.D.E., CON LA DIRECCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANEAMIENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR RESOLUCION 772 DEL 13.8.68 SOBRE REFORMAS DE LA ESCUELA NACIONAL Y FORMADO POR ESPECIALISTAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA Y DE LA MISMA OSDE.

Conclusiones a que ha llegado

- 7.1.- Limitaciones del sistema vigente.
- 7.1.1. Limita la formación general.
 - 7.1.2. Falta unidad en el conjunto de asignaturas de formación profesional.
 - 7.1.3. No se contemplan las diversas modalidades que exigen las necesidades del país.

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

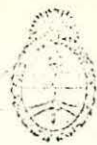
///6.-

- 7.1.4. Se pone al alumno en la situación de definir su vocación antes de haber alcanzado madurez de juicio.
- 7.1.5. Falta de un adecuado sistema de selección.
- 7.1.6. En lo cuantitativo, el número de maestros supera las posibilidades ocupacionales.

7.2. Recomendaciones

- 7.2.1. La reforma de la escuela normal debe integrarse en el plan de reforma de todo el sistema educativo.
- 7.2.2. Adopción de un plan definitivo de aplicación gradual.
- 7.2.3. La formación del maestro debe ubicarse en el nivel terciario.
- 7.2.4. Implantación de un adecuado sistema de selección.
- 7.2.5. La duración de la carrera para formación de maestros de escuela elemental no debe ser menor de dos años.
- 7.2.6. Multiplicación y desarrollo de nuevas especialidades docentes.
- 7.2.7. El plan de estudios debe tener contenidos mínimos.
- 7.2.8. La formación profesional debe tener adecuada fundamentación.
- 7.2.9. Las asignaturas deben organizarse en áreas.
- 7.2.10. Se debe jerarquizar económicamente la profesión.
- 7.2.11. La supresión del magisterio a nivel medio debería llevarse a la práctica en 1970.
- 7.2.12. Se analiza para ello las siguientes hipótesis:
 - 1. Supresión de la escuela normal actual en 1969.
 - 2. Supresión de la escuela normal actual en 1970.
- 7.2.12.1. La hipótesis nº 1 significa:
 - a. Restar 30.000 maestros potenciales sin posibilidad de educación es. ecéfica.
 - b. Acortar en un año el plazo para contar con maestros egresados de nivel superior.
- 7.2.12.2. a. Preparar planes de estudio y material bibliográfico.
 - b. Ubicación del personal en disponibilidad.
 - c. Preparar el personal para las escuelas normales superiores.

///



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///7.-

- d. Determinar modalidades en las escuelas normales.
- e. Consultar organismos e instituciones.

7.2.13. Se recomienda adoptar la hipótesis n° 2.

7.2.14. Se considera concluida la primera etapa del plan de trabajo encomendado.

7.2.15. Anexo 2

Para apoyar adecuadamente el ciclo de formación profesional se elaboró un proyecto de reforma del 4° y 5° año de las escuelas normales, en el sentido de reestructurar los programas de algunas asignaturas en lo concerniente a sus contenidos, número de horas semanales, etc.

7.2.16. Anexo 3

Propuestas en lo referente al curriculum del ciclo superior del magisterio.

7.2.17. Anexo 4

Proyectos para la formación del magisterio. Comparación de los proyectos presentados por la Administración Nacional de la Enseñanza Media y Superior, el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".

7.2.18. Anexo 5

Análisis histórico de la modalidad Magisterio relacionada con el nivel primario.

Contenido:

Estudio comparado entre el crecimiento de las necesidades de personal docente y egresados de la escuela normal.

Parte I

Análisis global (crecimiento del número de escuelas, alumnos, y personal docente de nivel primario y del número de escuelas normales y egresados de estos establecimientos.

Crecimiento de escuelas normales (lapso 1914-1964).

Incidencia relativa de la autoridad oficial y privada (por jurisdicción y autoridad).

Parte II

Análisis por provincia.

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///8.-

Proyecto I

Planes de estudio para reemplazar el actual plan de magisterio por otras modalidades del nivel medio.

Proyecto II

Proyecto de carrera decento.

(En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º de la Resolución nº 1111, del 21.11.68, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación)

8.- REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA NORMAL

Modalidades de bachillerato que se proponen para servir de alternativa a la actual escuela normal, de acuerdo con las características de la zona y las demandas de la población.

8.1. Modalidades que se apoyan en el actual plan de estudios para formación de Bachilleres.

8.1.1. Bachillerato en Ciencias Humanas.

8.1.1.1. Bachillerato con orientación pedagógica.

8.1.1.2. Bachillerato con orientación en Ciencias Humanas.

8.1.2. Bachillerato en Ciencias Físico-Naturales.

8.1.2.1. Bachillerato con orientación Ciencias Biológicas.

8.1.2.2. Bachillerato con orientación en Ciencias Físico Química.

8.2. Modalidades que se apoyan en la actual estructura de la escuela normal.

8.2.1. Bachillerato con orientación agropecuaria.

8.2.2. Bachillerato con orientación en Ciencias de la Comunidad.

8.2.3. Bachillerato con orientación en Auxiliares Técnicos de Administración.

8.2.4. Bachillerato con orientación en Auxiliares Técnicos de Publicidad.

8.2.5. Bachillerato con orientación en Auxiliares Técnicos de Comercio.

Figuran, a continuación de cada uno de estos bachilleratos el plan de estudios correspondientes, y al final de cada uno de los ítems I y II, un cuadro resumen de todas las modalidades.

///



///9.-

9.- PROYECTO DE CARRERA DOCENTE

9.1. Plan de estudios para la formación del profesor común de escuela elemental.

9.1.1. Descripción del plan propuesto.

9.1.2. Observaciones generales.

9.2. Profesor de escuela intermedia.

9.2.1. Objetivos.

9.2.2. Modelo esquemático de un plan.

9.3. Profesor de escuela media.

9.3.1. Objetivos.

9.3.2. Duración de los estudios.

9.3.3. Esquema del plan de estudios.

9.3.3.1. Plan articulado con el Profesorado de Escuela Elemental.

9.3.3.2. Plan del profesorado de Escuela Media a partir del ciclo medio.

10.- FUNDAMENTOS DE LA REFORMA DE LA ESCUELA NORMAL

Introducción: se hacen consideraciones sobre la labor de la escuela normal en nuestro país y sobre la necesidad de una profunda transformación en su estructura.

10.1. Parte I

En el análisis histórico del problema se establecen las bases legales del sistema de formación docente en la Argentina, y la evolución histórica que resulta de los decretos existentes sobre formación del magisterio en el país.

Se ha considerado útil transcribir los planes vigentes en los últimos años en materia de formación docente.

10.2. Parte II

Destinada al análisis cualitativo, se puntualiza cual es la preparación del Magisterio actual, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente hasta 1968 y el plan de estudios de las escuelas normales regionales.

///



///10.-

Para ampliar el marco de referencia relacionado con el problema de la formación docente se señalan algunas notas de legislación comparada (Países americanos: Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú, Uruguay y Venezuela - Países europeos: Alemania Occidental, España, Francia, Inglaterra, Italia).

En los antecedentes de la Reforma se consideran las recomendaciones de Congresos, Seminarios y Convenciones nacionales e internacionales, como también análisis de los planes de magisterio vigentes en la Argentina en 1968, con una descripción y estudio comparativo.

10.3. Parte III

Está dedicada al análisis cuantitativo. Comienza por establecer la situación actual y la evolución histórica, con un análisis por establecimientos y egresados, primero de carácter global y luego por provincias.

Luego estudia la correspondencia entre la demanda de maestros y la oferta de los mismos, teniendo en cuenta el crecimiento de establecimientos, alumnos y personal docente de nivel primario y de escuelas normales, en forma global y por provincia; con el mismo criterio se analiza el aprovechamiento de los recursos humanos, y culmina esta parte con la evolución de la relación alumno por docente.

10.4. Parte IV

Se establecen las bases para el reordenamiento de las actuales escuelas normales.

10.5. Parte V

Se muestran las consecuencias de la futura reforma con respecto al personal docente y a los alumnos.

10.6. Parte VI

Conclusiones generales (número de alumnos egresados y posibilidad de ocupación de los mismos, número de establecimientos, planes y programas, decisión vocacional).

///



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///11.-

ANEXO

Documentos de base, relacionados con la futura reforma de la escuela normal y analizados por el personal técnico de O.S.D.E.

11.- TRABAJOS PRESENTADOS POR LA OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO EDUCACION EN EL CONGRESO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL PARA LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR - DICIEMBRE 1968.-

11.1. Análisis de la población que concurre a Jardín de Infantes.-

11.1.1. Distribución por sexo y edad.

11.1.2. Absorción de este nivel.

11.1.3. Conclusiones y recomendaciones.

Serie de 4 cuadros y gráficos ilustrativos.

11.2. Análisis de la situación educativa correspondiente al nivel pre-escolar.

11.2.1. Evolución histórica del Jardín de Infantes en la Argentina desde 1914 hasta 1967.

11.2.2. Análisis del período 1952/1967.

11.2.2.1. Crecimiento de la modalidad pre-escolar por autoridad.

11.2.2.2. Incidencia de cada autoridad con respecto al total del servicio pre-escolar.

11.2.2.3. Relación alumnos por sección.

11.2.3. Conclusiones y recomendaciones.

Serie de 11 cuadros y gráficos ilustrativos.

11.3. Localización geográfica de los preferencias de Jardín de Infantes en toda el país

Se hace la nómina con el objeto de estudiar la ubicación de los centros encargados de formar personal especializado, para determinar si los mismos satisfacen las necesidades de la población.

Mapa ilustrativo.

Conclusiones y recomendaciones.

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///12.-

11.4. Investigación sobre la influencia del Jardín de Infantes sobre el proceso de aprendizaje de la lectura y escritura inicial, y de los conceptos matemáticos básicos:

Se llevó a cabo en las secciones de primer grado de las escuelas de la Capital (40 en total y dos establecimientos por distrito).

Introducción - Metodología del trabajo.

2 cuadros explicativos.

Conclusiones y recomendaciones.

11.5. Investigación sobre la relación entre profesión de los padres y concurrencia a Jardín de Infantes:

- Aspectos metodológicos.

- Concurrencia a Jardín de Infantes.

- Concurrencia a Jardín de Infantes y ocupación de los padres.

3 cuadros explicativos.

Conclusiones y recomendaciones.

11.6. Investigación sobre la profesión de los padres y el rendimiento escolar en primer grado.

- Hipótesis.

- Categorización de las ocupaciones paternas.

- Ocupación del padre y repetición.

- Niños que han ido a Jardín (ocupación del padre y repetición de primer grado)

4 cuadros explicativos.

Conclusiones y recomendaciones.

11.7. Investigaciones sobre la relación entre la concurrencia a Jardín de Infantes y repetición del primer grado

- Hipótesis.

- Concurrencia a Jardín de Infantes y repetición.

- Concurrencia a Jardín de Infantes y repetición (en cifras relativas).

- Concurrencia a Jardín de Infantes y repetición por edad (en cifras absolutas y relativas).

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///13.-

- Concurrencia a Jardín de Infantes y repetición por sexo (en cifras absolutas y relativas).
- Meses de concurrencia a Jardín de Infantes y repetición.
- 9 cuadros explicativos.
- Conclusiones y recomendaciones.

12.- REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION. (3 al 7 de setiembre 1968)

Correspondió al Presidente del Consejo de Planeamiento de la O.S.D.P. exponer ante la IIIa Reunión de Ministros de Educación, la política educativa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Al finalizar la misma, OSDE. elaboró un trabajo sobre los documentos reunidos en la misma, en el que se analizan las presentaciones de los ministros provinciales referentes a:

12. 1 Ley Orgánica de Educación

12.1.1 Fin de la educación y objetivos del sistema.

12.1.2 Agentes de la educación.

12.1.3 Estructura

12.1.3.1. Niveles - Objetivos de nivel.

12.1.3.3. Jurisdicciones

12.1.4 Funcionamiento del sistema educativo

12.1.4.1. Planeamiento

12.1.4.2. Ejecución

-Administrativa

-Docente.

12.1.3.2. Modalidades

12.2. Transferencia de servicios educativos.

12.2.1. Servicios que se estiman transferibles

12.2.2. Oportunidad de transferencia.

12.2.3. Patrimonio a transferir

12.2.4. Personal a transferir

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///14.-

12.2.5. Provisiones presupuestarias.

12.2.6. Plan anual de obras -financiamiento y realización.

12.3. Racionalización administrativa.

12.3.1. Sistemas aplicables.

12.3.2. Agrupamiento de organismos.

12.3.3. Coordinación de actividades

Conclusiones - Coincidencias - Prioridades.

12.4. Una síntesis de estas presentaciones, y siguiendo el mismo orden temático, aparece al final del trabajo, donde se han agrupado las provincias por regiones de desarrollo.

13. Conferencia Internacional sobre Planeamiento de la Educación - París 6 al 14 de agosto de 1968.-

El Presidente del Consejo de Planeamiento de la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación, concurrió a dicha Conferencia en carácter de Jefe de la delegación argentina.

En el informe presentado al Secretario de Estado de Cultura y Educación, puntualiza lo siguiente:

- Importancia de la conferencia.
- Temas tratados.
- Constitución de los grupos de trabajo y temas adjudicados a cada uno.
- Presentación de los proyectos de resolución.
- Intervención en el "Comité de redacción", formado por sólo 10 miembros, y como único representante de un país de América Latina.
- Aprobación de una Declaración, una Resolución General, ocho resoluciones particulares e Informe Final de la Conferencia.
- El Jefe de la delegación argentina fué invitado a hablar

///



SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

///15.-

en la sesión de clausura, en representación de los países de América Latina

- Impresión personal sobre el fondo de los debates y trabajos realizados:
 - Consideraciones generales
 - Concepto de planeamiento y de planeamiento educativo.
 - Opiniones personales, vertidas en la conferencia, sobre:
 - a) diferencias entre el planeamiento de la política educativa (reservada a expertos en desarrollo) y el planeamiento de la educación (reservado a pedagogos). b) Distinción entre cómo debe aplicarse el planeamiento en el sector público (con carácter imperativo) y en el sector privado (con carácter indicativo).
- Fórmulas transaccionales para coordinar el planeamiento general del desarrollo y el planeamiento educativo.
- Primacía de los aspectos cualitativos en el planeamiento de la educación.
- Énfasis marcado en: a) peligro de permanecer en la formulación de grandes planes. b) necesidad de llevar a cabo reformas profundas.
- Los gastos de educación han de considerarse como una pre-inversión.
- Adopción de medidas para una óptima utilización de los recursos.
- Adhesión al concepto de educación permanente.

CONCLUSIONES:

- Acuerdo mundial sobre temas de importancia con fórmulas claras y precisas.-

/// -



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///16.-

- Coincidencia general y profunda entre las Conclusiones de la Conferencia Internacional y la orientación que se sigue en nuestro país desde la sanción de la ley que instituyó el sistema nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo.-

14. PRESUPUESTO POR PROGRAMA

En el ámbito de la OSDE, ha finalizado la elaboración del presupuesto por programas para 1969, en coordinación con el COMADE. PARA ello se tomaron como antecedentes el presupuesto ejecutado para 1967 y el presupuesto de 1968.

Teniendo en cuenta la urgencia de los plazos en que debe ser aplicado el sistema de presupuesto por programas en el ámbito nacional, y la necesidad de entrenar, aún aceleradamente, al personal responsable de ejecución en las provincias, se realizaron en setiembre y octubre de 1968, dos cursos organizados por OSDE para funcionarios provinciales de administración, divididos de la siguiente manera:

1er. Curso: destinado a Jefes provinciales de administración y a personal jerarquizado.

2do. Curso: destinado a funcionarios subalternos de las administraciones provinciales.

15.- METAS DE MATRICULA

Establecen las metas a alcanzar en los futuros niveles elemental, intermedia y media, en el período 1970-1980, en los órdenes nacional, provincial y privado conjuntamente.

///

11/17.-

Se establecieron para todo el país y luego para cada provincia no solo en forma total para cada nivel, sino por grados y años, en números absolutos que expresan órdenes de magnitud.

Se indicó de modo concreto, aunque estimativo, el desenvolvimiento al cual deberá tender el sistema educativo con el objeto de:

1. Proveer necesidades de recursos humanos.
2. Efectivizar y extender la obligatoriedad escolar.
3. Mejorar la eficacia del sistema en cuanto a tasas de promoción.
4. Medir y dirigir el esfuerzo necesario en materia de personal, capacidad instalada y recursos financieros.
5. Organizar la implantación de una nueva estructura educativa.

El trabajo se apoya en tres documentos básicos:

1. Las "Políticas y Estrategias", aprobadas por el CONADE para el Sector Educación.
2. El estudio de la Secretaría del CONADE sobre "Educación, Recursos humanos y Desarrollo Económico-Social".
3. El proyecto aprobado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación sobre la reforma de la estructura del sistema.

Una importante conclusión de este trabajo es que el desarrollo del sistema no consistirá tanto en su expansión total cuanto más bien en una mejora de la eficiencia. En efecto, para casi todas las provincias la matrícula total propuesta como meta en 1980, es inferior a la proyección por tendencia.

111



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

11/19.-

Ya que a partir de 1980, a causa de la regularización del sistema, las necesidades de la escuela intermedia serán del orden de los 2.500 profesores, anuales nuevos, surge que la mayor parte de las necesidades del decenio han de cubrirse con el entrenamiento intensivo de personal.

El resultado numérico de este trabajo se distribuye en 54 cuadros y varios gráficos, precedidos por una explicación relativa a sus bases, objetivos, metodología y conclusiones.

VISTO:

El "Objetivo general del Acta de la Revolución Argentina" (Anexo 3);

Las "Directivas para el planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno", dadas por el Poder Ejecutivo, especialmente las "Bases Fundamentales" de dicho documento;

La resolución Nº 572 del 14 de junio de 1968 de esta Secretaría de Estado, por la que se aprobó el "Plan de acción conjunta de la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación y del Centro Nacional de Investigaciones Educativas", dando prioridad a los Proyectos-Programas I y V;

El "Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Argentino" elevado por dicha Oficina Sectorial (Expte. Nº 55.185/68), que fue expuesto en la IIIª Reunión Nacional de Ministros de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios de diagnóstico realizados por el Sector Educación de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y por la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación, surge con nitidez el bajo rendimiento interno y externo, cuantitativo y cualitativo del sistema educativo argentino;

Que, asimismo, es evidente que una de las principales causas de ese bajo rendimiento es la obsolescencia e inadecuación de la estructura del sistema;

Que la fundamentación filosófica, psicológica y sociológica del sistema educativo que anima al "Proyecto de Reforma" propuesto, responde a:

- los requerimientos personales del sujeto de la educación;
- la esencia del ser nacional;
- las exigencias del desarrollo socioeconómico y cultural.

Que el mencionado "Proyecto de Reforma" tiene en cuenta:

- los fines y objetivos generales de la educación formulados a nivel nacional y provincial;
- las conclusiones del estudio comparado;
- las recomendaciones de congresos, seminarios y convenciones realizados en el país;
- las propuestas de reforma formuladas a nivel nacional y provincial;
- la opinión de los especialistas.

Que urge adoptar un marco referencial que permita avanzar en la elaboración y ejecución de las medidas tendientes a la transformación profunda y gradual del sistema educativo.

Por ello,

El Secretario de Estado de Cultura y Educación.

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el "Proyecto de Reforma del Sistema Educativo Argentino", preparado por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".

2º — Aprobar el diseño de estructura que va del folio 16 al 29 de la carpeta aneja al Expte. N° 55.185/68, con sus fundamentos (folios 5 a 15 y 30 a 151).

La estructura comprenderá los siguientes ciclos:

—Pre-escolar: 2 años de duración (3 a 5 años de edad);

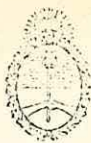
—Elemental: 5 años de duración (6 a 10 años de edad);

—Intermedio: 4 años de duración (11 a 14 años de edad);

—Medio: 3 años de duración (15 a 17 años de edad).

3º — La Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" planificará la implementación de la estructura aprobada, constituyendo y dirigiendo a tal fin los grupos de trabajo que sean necesarios, con el apoyo de los demás organismos de esta Secretaría de Estado y de otros organismos e instituciones oficiales y privados.

4º — De forma.



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

INFORME DE LA LABOR REALIZADA POR OSDE EN CUMPLIMIENTO DEL
ART. 3º DE LA RESOLUCION 994/68.-

En cumplimiento del Art. 3º de la Resolución n° 994/68 de esta Secretaría de Estado, la Oficina Sectorial de Desarrollo ha realizado desde el 10 de octubre de 1968, hasta la fecha, los trabajos que se mencionan a continuación:

1º.- Presupuesto por Programas

Se ha elaborado con carácter de ensayo el presupuesto por programas para 1969. Trabajo terminado en etapa casi concluida de publicación. Actualmente se está preparando el presupuesto por programas para 1970.

2º.- Ordenamiento Escolar

La implantación del nuevo sistema educativo, en que la obligatoriedad escolar alcanza al 9º grado, adopta un sistema de mayor descentralización en la conducción y exige un ordenamiento más racional y adecuado a cada región.

Incumbe a las autoridades locales el organizar, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, los respectivos distritos o departamentos. Las premisas de toda la labor son:

- a) La obligatoriedad escolar llega al 9º grado.
- b) Es el Inspector de distrito o departamento, la

//////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

//////

persona más adecuada para proponer la redistribución y determinar las necesidades, ya que conoce su jurisdicción.

Para llevar a cabo la labor del planeamiento se habrán de cumplir los siguientes pasos:

- a) Determinación de las necesidades.
- b) Estudio de la capacidad locativa.
- c) Plan de inversiones necesarias.
- d) Planta funcional.

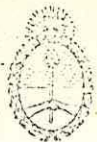
Se han iniciado los trabajos previos. A tal efecto se han redactado algunas normas generales y se trabaja actualmente con el ordenamiento de un distrito de la Capital Federal. Por otra parte se han interiorizado al equipo de Desarrollo de la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa, de los problemas que en este aspecto plantea la aplicación de la reforma. Es factible que el citado equipo realice el ordenamiento de la Capital Federal, y señale normas para el ordenamiento en concentraciones urbanas.

3.- Metas de Matrícula (publicado en enero de 1969)

El trabajo fija, para los órdenes nacional, provincial y privado, las metas de matrícula a lograr en los niveles elemental, intermedio y medio, para el período 1970-1980.

En la metodología seguida se estable-

//////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

//////cen las citadas metas en forma global para la totalidad del país y para cada provincia, desagregadas por cursos y años, en números absolutos que expresan órdenes de magnitud.

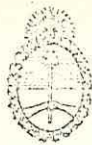
Se indica de modo concreto, aunque estimativo, el desenvolvimiento al cual deberá tender el sistema educativo con el objeto de;

- a) Prover necesidades de recursos humanos.
- b) Efectivizar y extender la obligatoriedad escolar.
- c) Mejorar la eficiencia del sistema en cuanto a tasas de promoción.
- d) Medir y dirigir el esfuerzo necesario en materia de personal, capacidad instalada y recursos financieros.
- e) Organizar la implantación de una nueva estructura educativa.

El trabajo se apoya en tres documentos básicos :

- a) Las "Políticas y Estrategias" aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo para el sector Educación.
- b) El estudio de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo sobre "Educación, Recursos Humanos y Desarrollo Económico Social".
- c) El proyecto aprobado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación sobre reforma de la estructura del sistema.

//////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

////// Una importante conclusión de este trabajo es que el desarrollo del sistema no consistirá tanto en su expansión total cuanto más bien en una mejora de la eficiencia. En efecto, para casi todas las provincias la matrícula total propuesta como meta en 1980, es inferior a la proyección de esa tendencia.

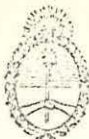
Para determinar la evolución de los seis primeros grados se ha fijado como tasa de repetición máxima aceptable el 10 % en cada grado, calculando que la deserción o muerte no debe sobrepasar el 2 % . Se han tomado los seis primeros grados en la futura estructura (5-4-3) para asegurar la continuidad en el paso a la escuela intermedia.

Para la Escuela intermedia se ha adoptado una tasa de retención del 75 %, aplicada a la matrícula del 6° grado a partir de 1970, la misma tasa se estableció para la futura escuela media de 3 años.

Solo puede comprenderse cabalmente el significado de estas metas, si se considera que implican un mejoramiento de los índices de rendimiento. A medida que se elimina la deserción y sobre todo la repetición en los primeros grados, se obtendrá una regularización del sistema. Así, se descongestionarán los primeros grados y, al promoverse a un mayor número, se producirá una expansión del nivel intermedio.

Se hace un cálculo sobre los puestos que se tendrán en los niveles obligatorios, elemental e

//////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

////////// jetivos de los proyectos programas de urgencia.

Comprende:

- a) Prólogo.
- b) Orientación general de la Reforma

En este punto se fijan los lineamientos generales con referencia al sistema con respecto al educando.

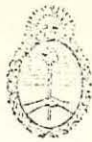
- c) Principales características del sistema educativo propuesto.

Las características anotadas se resumen en los puntos siguientes:

- Prolongación de la escolaridad obligatoria
- Múltiples ingresos al sistema
- Flexibilidad en el curriculum.
- Calendario escolar adaptable a la región
- Promoción por ciclos.
- Incorporación del sistema de orientación y de la familia a la acción educativa.
- Creación de centros educativos para el aprendizaje del idioma extranjero, la educación vocacional y la educación física.
- Se propone incorporar el sistema modular señalando que la unidad modular es el alumno centro del aprendizaje.
- Promueve la organización docente por departamento y prevé la incorporación de un conjunto de modalidades flexibles en los bachilleratos

- d) Descripción de la reforma por niveles y ciclos

//////////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

////////// intermedio, en 1975 y 1980, al prolongar la obligatoriedad escolar, lo que indica no solo la magnitud sino la dirección del esfuerzo a realizar.

Si se toma como referencia el año 1975, se verá que la capacidad instalada deberá aumentarse en 45.900 puestos en la escuela elemental, en 605.000 puestos para la intermedia y en 180.400 puestos para los tres años de la escuela media.

En cuanto al personal docente, el esfuerzo grande deberá realizarse para la escuela intermedia que requerirá para 1980 unos 75.000 profesores.

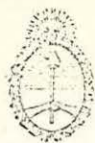
Ya que a partir de 1980, a causa de la regularización del sistema, las necesidades de la escuela intermedia serán del orden de los 2.500 profesores, anuales nuevos, surge que la mayor parte de las necesidades del decenio han de cubrirse con el antagonamiento intensivo del personal.

El resultado numérico de este trabajo se distribuye en 54 cuadros y varios gráficos, precedidos por una explicación relativa a sus bases, objetivos, metodología y conclusiones.

4°.- Desarrollo del Proyecto de reestructuración aprobado por Resolución n° 994/68.-

En este primer esbozo de desarrollo de la reforma del sistema educativo, se tienen en cuenta las directivas y las bases fundamentales formuladas en el planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno y los ob-

//////////



////////// En este orden se extiende el período de educación obligatoria a 9 años, que abarca las edades comprendidas entre los 6 y 14 años.

Este capítulo resume los objetivos fundamentales de cada ciclo y describe las características del plan de estudio en lo que respecta a distribución de horas, organización y contenidos de las áreas y sistema de evaluación y promoción.

e) Estudios comparativos entre el plan vigente y el nuevo.

En este punto se señalan las principales diferencias entre el sistema propuesto y el vigente, destacando que el actual es rígido en sus opciones, limitado en sus oportunidades y sin articulación, y cómo en el sistema propuesto se superan las deficiencias anotadas.

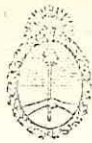
f) Implantación de la reforma

Este apartado muestra las distintas etapas de implantación de la reforma al año 1969 (2º semestre) hasta 1976 en que quedaría completado el nuevo sistema educativo de un modo integral.

Fija las acciones necesarias para poner en marcha el nuevo sistema en lo que respecta a:

- Formación docente y entrenamiento de personal
- Administración educativa
- Organización de canales de comunicación y descentralización entre los servicios de planificación, ejecución, supervisión y control.

//////////



//////////

- o Ordenamiento escolar y organización de la tarea de unidad escolar.
- o Importancia de los recursos auxiliares del aprendizaje: guías didácticas, libros de texto de edición económica etc.

g) Apéndice: Objetivos del sistema

El esbozo incluye un apéndice enumerando de los objetivos que corresponden a cada ciclo, desde la educación preescolar hasta el bachillerato.

5°.- Sistema Nacional de Orientación

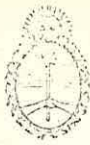
El plan nacional de orientación es un aspecto del sistema educacional argentino que se propone lograr por un lado, la plena realización personal, y por el otro, que se constituya en un miembro activo, responsable y útil el educando, .

Se parte de la noción de que la orientación es un proceso que debe realizarse también en el ámbito escolar para que todo argentino tenga la oportunidad de recibir sus beneficios, y por que se lo considera como una parte del proceso educativo.

Hasta la fecha se han cumplido las siguientes etapas en la elaboración de las bases para un sistema de orientación :

- a) Características generales del plan
- b) Objetivos a lograr
- c) Ambitos de la orientación
- d) Objetivos, contenidos y actividades de la orian

//////////



//////////

tación, en los diferentes niveles y ciclos.

- e) Plan de formación de orientadores.
- f) Reglamentación general de las tareas de orientación.

6°.- Bases para la Reforma del Magisterio (publicado en abril de 1969)

Este trabajo investiga la relación entre los recursos formados por el sistema, y las necesidades y requerimientos de la sociedad. El documento sirve de base al proyecto de nueva formación docente que está en etapa de elaboración.

Comprende:

a) Introducción

Destaca la labor de la escuela normal en nuestro país y la necesidad de una profunda transformación en su estructura.

b) Parte I.-

Se realiza un análisis histórico del problema, estableciendo las bases legales del sistema de formación docente en la Argentina, así como la evolución de su legislación en esa materia. El trabajo incluye los planes vigentes en los últimos años en materia de formación docente, y realiza un estudio comparado de los mismos.

c) Parte II.-

Titulada Análisis cualitativo; incluye:

//////////



Ministerio del Interior

Secretaría de Estado de Cultura y Educación

////////

- . Análisis del plan de estudios vigente hasta 1968 y de las sucesivas reformas hasta la fecha.
- . Esquema del plan de estudios de las Escuelas Normales Regionales.
- . Estudio crítico de la legislación comparada en esta materia, con respecto a países americanos y europeos.
- . Análisis de las recomendaciones y conclusiones de congresos, seminarios y convenciones nacionales y extranjeras.

d) Parte III. - Análisis cuantitativo.

Está dedicada al análisis cuantitativo.

Comienza por establecer la situación actual y la evolución histórica, con un análisis por establecimientos y egresados, en forma global y por provincias.

Determina la correspondencia entre la demanda de maestros y la oferta de los mismos, teniendo en cuenta el crecimiento de establecimientos, alumnos y personal docente a nivel primario y de escuelas normales, en forma global y por provincias.

Con la misma metodología analiza el aprovechamiento de los recursos humanos en forma global y por provincias la evolución de la relación alumno por docente.

e) Parte IV

Se establecen las bases para el reordenamiento de las actuales escuelas normales, determinando los índices de absorción de la población en edad escolar, los factores distorcionantes del sistema y la distribución en

f,

//////////



//////////

las provincias de las diferentes modalidades del nivel primario.

f) Parte V:

Analiza críticamente probables consecuencias de la futura reforma con respecto al personal docente y a los alumnos.

3 - Imagen del docente

Resalta las aptitudes y capacidades que deben estimularse en el futuro docente para lograr un mejor y más calificado rendimiento del sistema educativo.

7.- Formación Docente

De este trabajo se ha concluido la primera parte, que comprende: /////

1 - Introducción:

Señala la importancia de los aportes que pueden realizar los niveles rectores de la educación, los sectores profesionales y la opinión pública en general en el nuevo sistema que se adopte para la formación de los educadores.

2 - Objetivos generales del proyecto

Destaca los principios generales en que se debe apoyar la reforma con el objeto de jerarquizar la profesión docente y de integrarla en el proceso general de planificación de la educación.

3 - Imagen del docente

Resalta las aptitudes y capacidades que deben estimularse en el futuro docente para lograr un mejor y más calificado rendimiento del sistema educativo.

/////



//////

4 - Descripción de la estructura propuesta en materia de formación docente

De acuerdo con la nueva estructura del sistema educativo, el sistema de formación docente contempla la capacitación para cada uno de los niveles propuestos.

En esta primera etapa se analiza detenidamente, la formación de profesor de escuela elemental y de profesores especiales relacionados con esa rama.

5 - Plan de estudio y base temática de los contenidos propuestos

6 - Relación entre los contenidos del plan de estudio teniendo en cuenta el área a la cual pertenece cada asignatura

7 - Sistema de evaluación y promoción

8 - Sistema de asignaturas correlacionadas que otorgan flexibilidad al plan

9 - Selección y orientación de los aspirantes a ingreso.

10 - Adaptación del plan a las necesidades regionales.

11 - Bases para la organización de los Institutos de Formación Docente

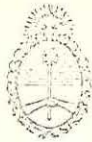
12 - Régimen para seleccionar a los docentes que prestarán servicios en los institutos de formación de profesores.

13 - Análisis de diferentes modelos de organización de institutos de formación docente.

14 - Perfeccionamiento profesional y formación de profesores especiales en las áreas siguientes:

- Educación Preescolar
- Pedagogía Especial, Orientación:

//////



///////

Deficitarios Mentales
Sordos y Perturbados del Lenguaje
Ciegos

- Profesor auxiliar en orientación y evaluación escolar
- Profesor especializado en educación rural
- Profesor especializado en educación para Adultos

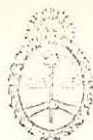
8.- Planes y Programas

Se ha avanzado sustancialmente en la preparación de los nuevos programas de estudio que requiere la implantación de la Reforma Educativa. Ya se cuenta con contenidos y actividades renovadas para todas las áreas y disciplinas desde el 1º hasta el 12º grado, excepto filosofía, moral y religión. La preparación de este material ha estado a cargo de las Comisiones Nacionales de Ciencias y de conocidos especialistas.

El objetivo es establecer metas curriculares básicas, contenidos mínimos y normas esenciales que aseguren la unidad del sistema a la vez que dan margen para la adecuación regional, la participación de la comunidad, la familia y también la inclusión de actividades tendientes a individualizar la enseñanza.

Desde el punto de vista técnico, se organizan poniendo el énfasis en las experiencias de aprendizaje, y no en la enumeración exhaustiva de contenidos.

///////



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

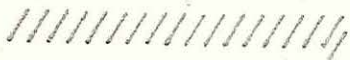
///////

El plan de estudios que se está preparando en O.S.D.E. contempla un mayor porcentaje que el actual en los aspectos científicos y tecnológicos; propone la extensión de la ración educativa en todos los niveles. El plan fija horas anuales para que cada establecimiento organice sus horarios de acuerdo con las actividades a cumplir.

Los principios básicos para la elaboración de los programas son:

- a) Flexibilidad: Por la enunciación en forma amplia de metas básicas y contenidos mínimos; por las sugerencias de actividades que el docente puede elegir o modificar; por la posibilidad de adecuación regional.
- b) Integración: Diversos contenidos y actividades - tiendan a obtener un mismo objetivo y los contenidos fundamentales se correlacionan horizontalmente.
- c) Actividad: Las actividades exigen considerar como parte esencial del curriculum una permanente participación del alumno.
- d) Socialización: Las actividades procuran el trabajo en grupos. Los contenidos desarrollan la problemática social del mundo actual. Las actividades de participación comunicaria tienen el mismo objeto.
- e) Individuación: Las distintas actividades permiten a cada alumno el desenvolvimiento de sus intereses y aptitudes y favorecen el proceso de socialización.

///////



- f) Secuencia: Por la repetición de ciertos conocimientos enseñados antes, y a los que se les da mayor amplitud y profundidad a un nivel superior, manteniendo básicamente un desarrollo lineal.
- g) Gradación: Por la adecuación al nivel de conocimientos que puede esperarse obtener en los alumnos, de acuerdo con su edad.

9°.- Educación Preescolar

Con los trabajos que se mencionan a continuación se procuró iniciar el análisis de este nivel del sistema comúnmente relegado a un segundo plano; especialmente con el objeto de establecer científicamente la incidencia del desarrollo del nivel preescolar en el nivel primario. Dichos trabajos, fueron presentados en el Congreso de CNEP realizado en Buenos Aires en Diciembre de 1968.

- 1° Análisis de la población que concurre a Jardín de Infantes.
- 2° Localización geográfica de los profesorados de Jardín de Infantes en todo el país.
- 3° Investigación sobre la influencia del Jardín de Infantes sobre el proceso de aprendizaje de la lectura escritura inicial y de los conceptos matemáticos básicos.
- 4° Investigación sobre la relación entre profesión de los padres y concurrencia a Jardín de Infantes.
- 5° Investigación sobre la profesión de los padres y el rendimiento escolar en primer grado.
- 6° Investigaciones sobre la relación entre la concurrencia a Jardín de Infantes y repetición del primer grado.-





SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

////////////////////

1º.- Formación y Perfeccionamiento Docente

Se remitieron encuestas a centros de nivel terciario del país, destinados a formación de profesores (estatales y privados).

El objeto es determinar en qué condiciones se encuentran los diversos centros de formación pedagógica superior para contribuir al desarrollo de un plan de formación y perfeccionamiento docente.

Comprende: Parte 1) SITUACION ACTUAL
 Parte 2) CAPACIDAD DE INSTALACION
 Parte 3) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.

Estas encuestas ya fueron remitidas, y se aguardan las respuestas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1969.-



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PLANES CORRESPONDIENTES A LOS
CURSOS DE ACCIÓN
EN LOS QUE SE HA ASIGNADO
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL A LA
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

(Circular "B" 8/69 de la Secretaría General
de la Presidencia de la Nación).

-----o000-----

BUENOS AIRES, Mayo 14 de 1969.

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 1.1.1.: Finalización de la reestructuración de Ministerios y Secretarías de Estado de acuerdo a las Leyes de Ministerios y de Competencia de Comandos en Jefe y Secretarías de Estado, y a las directivas dictadas al respecto.

Encuadre: PESE (Políticas y Estrategias para el Sector Educación, aprobado por el CONADE al 10-X-68): Políticas (P.) 2, 3, y 4; Objetivos Intermedios (O.I.) 1.1.d.; Instrumentos de Acción Concreta (I.A.C.) 1.2.

A. (Meta): Propuesta de una estructura orgánico-funcional de la SECE, adecuada a la misión que le asigne la ley general de educación, como organismo eminentemente técnico con funciones principales de normatividad, planeamiento, coordinación, asistencia y fiscalización.

B. (Fecha de terminación del Proyecto en que habrá de alcanzarse la Meta establecida): 30-IX-69.

C. (Programa calendario):

1a. Etapa: a) Análisis de disposiciones legales vigentes y procedimientos administrativos en uso.

b) Valoración crítica de la estructura y funciones actuales.

c) Iniciación: 1° de Junio de 1969; finalización: 18-VII-69.

d) Informe parcial: 31-VII-69.

e) Organismos responsables: los organismos sustantivos de la SECE coordinados por la Oficina Sectorial.

f) Otros organismos responsables: los demás organismos de la SECE y la Secretaría General de la Presidencia.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 2a. etapa: a) Desarrollo analítico de misión y funciones a cumplir por la SECE en el futuro.
- b) Determinación de los grupos de funciones que deberán integrar la SECE.
- c) 1*-VIII a 30-VIII-69
- d) 10-IX-69.
- e) los mismos que en la 1a. etapa.
- f) los mismos que en la 1a. etapa.
- 3a. etapa: a) Elaboración de una nueva estructura de la SECE con determinación de misión, funciones, grupos de funciones y dotación tentativa de personal discriminado por clases.
- b) Propuesta de una nueva estructura orgánico-funcional de la SECE, de acuerdo a lo señalado en A.
- c) 1)-IX a 30-IX-69.
- d) 15-X-69.
- e) OSDE.
- f) Todos los organismos de la SECE, la Secretaría General de la Presidencia y la Secretaría de Hacienda.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 1.1.2.: Traslado de responsabilidades que actualmente son de competencia del Gobierno Central a los Gobiernos Provinciales, como consecuencia de la reestructuración funcional.

Enquadre: PESE. P.2; I.A.C. 1.1.2.

A. Determinación de un sistema orgánico de normas para la transferencia a las Provincias y la operación descentralizada de todos los servicios educativos que dependen actualmente de la jurisdicción nacional, excepto las universidades.

B. 30-XI-1970.

C. 1a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la transferencia a las Provincias de los servicios de nivel primario.

b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.

c) 1*-VI-69 a 31-VIII-69.

d) 12-IX-69

e) Consejo Nacional de Educación.

f) Gobiernos Provinciales, Secretarías de Gobierno, de Hacienda y de Seguridad Social.

2a. etapa : a) Elaboración de normas para la transferencia a las Provincias de los servicios de nivel preescolar.

b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.

c) 15-IX-69 a 30-XI-69.

d) 12-XII-69.

e) Consejo Nacional de Educación.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- f) Gobiernos Provinciales, Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Seguridad Social y de Promoción y Asistencia de la Comunidad.
- 3a. etapa: a) Elaboración de normas para la transferencia a las Provincias de los servicios de educación de adultos.
- b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.
- c) 1*-VIII- a 30-IX-69.
- d) 10-X-69.
- e) Dirección Nacional de Educación del Adulto.
- f) Dirección General de Administración de la SECE, Asuntos Jurídicos, Gobiernos Provinciales, Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Seguridad Social y Promoción y Asistencia de la Comunidad.
- 4a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la transferencia a las Provincias de los servicios de nivel medio dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.
- c) 1*-VII-69 a 30-XI-69.
- d) 12-XII-69.
- e) Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- f) Dirección General de Administración de la SECE, Asuntos Jurídicos, Gobiernos Provinciales, Secretaría de Gobierno, de Hacienda y de Seguridad Social.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 5a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la transferencia a las Provincias de los servicios de nivel no superior dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.
- b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.
- c) 2 -III-1970 a 30-VI-70.
- d) 17-VII-70
- e) Consejo Nacional de Educación Técnica.
- f) Gobiernos Provinciales, Secretaría de Gobierno, de Hacienda y de Seguridad Social.
- 6a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la transferencia a las Provincias de los servicios de nivel superior no universitario.
- b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.
- c) 3-VIII-1970 a 30-IX-70.
- d) 9-X-70
- e) Administración Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica, Administración de Educación artística y física y de Sanidad Escolar.
- f) Dirección General de Administración de la SECE, Asuntos Jurídicos, Gobiernos Provinciales, Secretarías de Gobierno, de Hacienda y de Seguridad Social.
- 7a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la transferencia a las Provincias de servicios especiales.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Convenio tipo de transferencia y operación descentralizada.
- c) 1*-IX-70 a 30-X-70.
- d) 6-XI-70.
- e) Consejo Nacional de Educación, Dirección de Sanidad Escolar y de Educación física.
- f) Dirección General de Administración de la SECE, Asuntos Jurídicos, Gobiernos Provinciales, Secretarías de Gobierno, de Hacienda, de Seguridad Social y de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

8a. etapa: a) Compatibilización de normas de transferencias.

- b) Código de normas generales de transferencia de servicios a las provincias.
- c) 9-XI-70 a 30-XI-70.
- d) 11-XII-70
- e) Oficina Sectorial.
- f) Los responsables de cada etapa anterior y Asuntos Jurídicos.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 1.3.1.: Participación en el mayor grado posible de los sectores de la comunidad en las decisiones del gobierno.

Encadre: (PESE) P.15; O.1.8, 1.; I.A.C. 8, 1.

A. Propuesta de un sistema de participación comunitaria en las decisiones del gobierno concernientes al sector educación.

B. 30-IX-69.

C. 1a. etapa: a) Recopilación de antecedentes legales.

b) Ordenamiento del material disponible para una fundamentación del sistema.

c) 2-VI-69 a 30-VI-69.

d) 4-VII-69.

e) Oficina Sectorial.

f) Secretaría de Estado de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Secretaría General de la Presidencia.

2a. etapa: a) Recopilación y análisis de antecedentes doctrinarios.

b) Sistematización de principios rectores.

c) 7-VII-69 a 30-VIII-69

d) 5-IX-69.

e) OSDE.

f) Secretaría de Gobierno y Secretaría de la Presidencia.

3a. etapa: a) Análisis de alternativas y estructuración de un sistema de participación en las decisiones.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Propuesta del sistema de participación señalado.
- c) 8-IX-69 a 30-IX-69.
- d) 10-X-69
- e) OSDE.
- f) Secretaría de Gobierno, Junta Nacional de Educación y
Secretaría General de la Presidencia.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 1.3.2. : Organización de Comisiones Nacionales de Asesoramiento sectorial, tendientes a que el sector privado intervenga con sus organismos técnicos en la planificación y en aquellas situaciones coyunturales en las que fuera conveniente su asesoramiento.

Encuadre: (PESE): P.3 y 15; O.I. 8,1,2,3,4; I.A.C.; idem.

- A. Bases para la inmediata puesta en marcha de las Comisiones Nacionales de Asesoramiento sectorial, de acuerdo a pautas comunes.
- B. 30-IX-69.
- C. 1a. etapa: a) Elaboración de normas generales para la organización de Comisiones Nacionales de Asesoramiento Sectorial, a diferentes niveles.
- b) Propuesta de un sistema de Asesoramiento Sectorial.
- c) 1*-VI- a 30-VI-69
- d) 4-VII-69.
- e) Junta Nacional de Educación.
- f) Todos los organismos de la SECE.
- 2a. etapa: a) Proyectar o proponer la modificación (en el caso de que ya existan y si correspondiere) la estructura y funcionamiento de las diversas Comisiones a diferentes niveles y en relación con determinadas competencias de la SECE y sus organismos sustantivos.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Proyectos múltiples y específicos de Comisiones de Asesoramiento, según surja del trabajo realizado en la 1a. etapa.
- c) 7-VIII-69 a 31-VII-69.
- d) 8-VIII-69.
- e) Los organismos sustantivos de la SECE.
- f) Los demás organismos de la SECE.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.1.: Investigación del pasado y presente argentinos,
para un mejor conocimiento del país y definir
la naturaleza del ser nacional.-

Encuadre: Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno.

Directiva: Ley 17.271.

A. (Meta): Establecimientos de pautas culturales que sirvan
para determinar las analogías y diferencias del
hombre argentino, enmarcado en las características
geográficas, históricas y socio-económicas del me-
dio en que se desenvuelve.-

B. (Fecha de terminación del Proyecto en que habrá de alcanzarse
la meta establecida): 30-12-69

C. (Programas calendarios):

Ira. Etapa: a) Estudios socio-cultural (Zona Patagó-
nica)-

(Zona Noroeste - NOA)- (Zona Noreste).-

b) Evaluación de la realidad socio-cultu-
ral.-

c) Iniciación; 26-4-69.-Terminación; 31-
12-69.-

d) Informe parcial; 30-10-69

e) Organismos responsables; Institutos
de Investigaciones culturales histó-
ricos, sociológicos, económicos.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- f) Organismos participantes: Direcciones de Cultura Provinciales.-Institutos Privados del quehacer cultural.-
- 2a. Etapa: a) Relevamiento de medios humanos e instrumentales (Zona Patagónica) Zona Noroeste - Zona Noreste).-
- b) Evaluación cuantitativa y cualitativa de los medios disponibles.-
- c) Iniciación: 26-4-69 -Terminación: 31-12-69.-
- d) Informa parcial: 30-10-69
- e) Organismo responsable: Institutos de Investigaciones Culturales, históricas, sociológicas económicas.-
- f) Organismos participantes: Direcciones de Cultura Provinciales; Institutos Privados del quehacer cultural.-
- 3a. Etapa: a) Historia Cultural por zonas en sus aspectos históricos, folklóricos, etc.- (Zona Patagónica - Zona Noroeste - Zona Noreste)
- b) Evaluación de las características actuales a través del proceso histórico de

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

formación.

c)Iniciación: 26-4-69 - Terminación: 31-12

69.-

b)Informe parcial: 30-10-69

e)Organismo responsable: Institutos de In-
vestigaciones culturales históricas, socio-
lógicas económicas;

f)Organismos participantes: Direcciones de
Cultura provinciales; Institutos Privados
del Quehacer cultural.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.2.-: Difusión popular de la cultura a través de los medios masivos de comunicación social (Cine, teatro, radio y televisión)

Encuadre: Planeamiento y desarrollo de la Acción de Gobierno; Directiva: Ley 17.271.

A. (Meta): Acercar a todos los niveles de la población genuinas expresiones del quehacer cultural.-

B. (Fecha en que se deberá alcanzar esa meta): Curso de Acción permanente.- El programa calendario 1969/70 deberá ser alcanzado el 28-2-70.-

C. (Programa calendario 1969-70) comprenderá:

Ira. Etapa: CINE Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

I - a) Producción de 10 películas de 16 mm. blanco y negro, de 8' de duración.

b) Documentación de entrevistas a figuras consagradas de la cultura argentina.-

c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 30-9-69.-

d) Informe parcial: 1-8-69.-

e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-

II - a) Filmación de 2 películas de 35 mm. color de 12' de duración.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Para exaltar valores históricos y artísticos.
 - c) Iniciación: 1-8-69.-Terminación: 30-1-70.
 - d) Informe parcial: 31-10-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-
-
- a) Producción de 10 series de diapositivos color con sonido sincronizado.-
 - b) Documentación de la actualidad cultural de Buenos Aires (Exposiciones y visitas a Museos)
 - c) Iniciación: 1-6-69.-Terminación: 30-12-69.-
 - d) Informe parcial: 1-8-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-
-
- a) Organización de 5 muestras de cine acompañadas por disertaciones a cargos de expertos (artistas, técnicos, críticos, realizadores y Directores).
 - b) Acercar al interior del país expresiones auténticas del cine nacional, para promover la acción o creación de "núcleos" especializados en Técnica y Teoría del Cine.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- c) Iniciación: 1-7-69.-Terminación: 10-12-69.-
- d) Informe parcial: 15-8-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-

- a) Realización de 4 ciclos de exhibición cinematográfica, con películas seleccionadas de la producción nacional y extranjera, con disertaciones de especialistas sobre características de cada filme.-
- b) Para la formación del espectador en el conocimiento del arte cinematográfico.-
- c) Iniciación: 1-8-69.- Terminación: 10-12-69.-
- d) Informe parcial: 15-10-69
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-

2a. Etapa: T E A T R O.-

- a) Puesta en marcha del "Plan 10" en materia teatral.
Consiste en la integración de conjuntos asociados a la Comedia Nacional que -como el número de la denominación del Plan lo indica - se espera llegue al número de 10 al completarse la formación de núcleos.- En el año 1969, la meta se fija en la agrupación de 5 elencos.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Promover la actividad teatral en salas oficiales y privadas, tomadas por la Subsecretaría de Cultura o Direcciones de Cultura del Interior, en días de descanso de las compañías.-
 - c) Iniciación: 1-7-69.- Terminación: 20-12-69.-
 - d) Informe parcial: 15-9-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Patrimonio Cultural.-
-
- a) Invitación a las Comedias Provinciales para la realización de muestras del Teatro del Interior en Buenos Aires.-
 - b) Promoción de los conjuntos teatrales del interior y estímulo de los valores escénicos.-
 - c) Iniciación: 1-9-69: Terminación: 28-2-70.-
 - d) Informe parcial: 15-11-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-
-
- a) Ejecución Temporada Teatro Nacional Cervantes.-
Puesta en escena de 10 obras.-
 - b) Difusión del arte teatral nacional y extranjero.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- c) Iniciación: 23-3-69.- Terminación: 15-12-69.-
 - d) Informe parcial: 31-8-69.-
 - e) Organismos responsables: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-
-
- a) Organización del Teatro de las Américas.-
 - b) Establecer vínculos con el teatro de la comunidad americana para la difusión del arte escénico.
 - c) Iniciación: 17-5-69.- Terminación: 28-2-70.-
 - d) Informe parcial: 31-10-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-
-
- a) Elevación del anteproyecto de Ley de Teatro.-
 - b) Fomento y protección de la actividad teatral.
 - c) Iniciación: Feb. de 1969- Terminación: 31-10-69.-
 - d) Informe parcial: 31-8-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- a) Constitución de la Comedia Nacional con 2 elencos.
- b) Para permitir el mantenimiento simultáneo de la temporada en el Teatro Nacional Cervantes y la realización de giras en el interior del país.-
- c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 28-2-70.-
- d) Informe parcial: 30-9-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción Cultural.-

- a) Organización del Taller Actoral.- dependiente del Complejo Teatro Nacional Cervantes.-
- b) Acercar a valores con formación artística a la órbita activa del Teatro, para que cumplan una etapa práctica de perfeccionamiento sobre la base de la representación de obras pertenecientes a la dramática argentina y universal.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

que serán llevadas al interior del país
para la difusión del arte escénico.

- c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 28-2-70.-
- d) Informe parcial: 30-9-69
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional
de Acción y Promoción Cultural
- f) Organismo participante:

3a. Etapa: RADIO

- a) Grabación de entrevistas a figuras de la
actividad cultural.-
- b) Utilización del material para el armado de
programas en el interior del país, que per-
mitan a las Direcciones de Cultura el man-
tenimiento de audiciones propias con noti-
cias de carácter local y nacional.-
- c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 30-12-69.-
- d) Informe parcial: 30-9-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional
de Acción y Promoción Cultural
- f) Organismo participante:

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- a) Armado de audiciones con intervención de nuevos valores artísticos de Capital e Interior.
- b) Estimular y promover el conocimiento de los valores en formación.
- c) Iniciación: 18-5-69. Terminación: 31-7-69.-
- d) Informe parcial: 30-6-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.

4a. Etapa: TELEVISION

- I a) Grabación y transmisión por L.S. 84 - Canal 11 T.V. de un ciclo de 4 conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional
 - b) Difundir conciertos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
 - c) Iniciación: 5-10-69.- Terminación: 26-10-69.-
 - d) Informe parcial: 25-9-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción de la Cultura.
-
- II a) Copia de material cinematográfico producido en cumplimiento de la primera etapa (cine y material audiovisual) de 16 mm. en blanco y

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

negro, con entrevistas a personalidades de la actividad cultural.

- b) Utilización del material para el armado de programas en el interior del país, que permitan a las Direcciones de Cultura el mantenimiento de transmisiones propias con noticias y hechos de la actualidad cultural local y nacional.-
- c) Iniciación: Feb. 1969 - Terminación: 30-11-69.-
- d) Informe parcial: 15-6-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.R.: Formulación de un programa de conservación del patrimonio histórico y cultural de la Nación.

Ecuadre: Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno.-

Directiva: Ley 17.271.

A. (Meta): Sanción de una Ley integral referida a la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y relevamiento de necesidades de restauración de museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos y formulación de soluciones.

B. (Fecha de terminación del Proyecto que habría de alcanzar la meta establecida).- Para la elevación del anteproyecto de ley: 30-6-69.- Para el relevamiento de necesidades: 31-7-69.-

C. (Programa calendario)

Para el anteproyecto de ley:

- la. Etapa: a) Análisis de las disposiciones legales vigentes, consultas legislación extranjera y confección primer anteproyecto.-
- b) Evaluación de la realidad argentina a través de legislaciones comparadas.
- c) Iniciación: Feb.- 1969 - Terminación: 17-5-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones y Grupo de Trabajo "Legislación".

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 2a. Etapa: a) Consultas previas a la elevación, ajuste del primer anteproyecto..-
- b) Formación de opinión para la redacción del anteproyecto definitivo.
- c) Iniciación: 18-5-69.- Terminación: 30-6-69.-
- d) Informe parcial: 19-6-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones y Grupo de Trabajo "Legislación").-

Para el relevamiento de necesidades de restauración y formulación de soluciones.-

- 1a. Etapa: a) Inspección analítica de organismos y relevamiento de necesidades.-
- b) Evaluación de la realidad sobre el terreno.-
- c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 30-6-69.-
- d) Informe parcial: 19-6-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
- 2a. Etapa: a) Estudio integral de la información recogida.
- b) Formulación de necesidades mediatas e inmediatas.
- c) Iniciación: 1-7-69.- Terminación: 31-7-69.-



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- d) Informe parcial: 15-7-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional
de Conservación Cultural e Investigaciones.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.4.: Intensificación de la promoción cultural en polos de desarrollo y zonas de seguridad.-

Encuadre:Planeamiento y desarrollo de la acción de gobierno

Directiva: Ley 17.271.-

A. (Meta): Estimular el perfeccionamiento de las aptitudes relacionadas con el quehacer nacional.-

B. (Fecha de terminación del proyecto en que habría de alcanzar la meta establecida):Curso de Acción Permanente.- El Programa calendario 1969/70 deberá alcanzarse el 31-12-69.

C. (Programa calendario):

1a. Etapa: EJECUCION PLAN PATAGONICO

I a) Estudio, selección y otorgamiento de 17 becas a residentes de la zona.

b) Perfeccionamiento de estudiosos y artistas ya formados en su especialidad.

c) Iniciación: 1-3-69.- Terminación 31-12-69.-

d) Informe parcial: 15-10-69

e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.-

II a) Organización y prestación de Asistencia Técnica.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Para formación y perfeccionamiento de: elencos Teatrales, Coros, Conjuntos de Cámara, pequeñas orquestas, Cine Clubs o Núcleos de expertos en arte cinematográfico.- Para formación y organización de: Museo de Ciencia, Historia y Arte, Bibliotecas Públicas, Repositorios históricos, Institutos de Investigación en historia, sociología, economía y Ciencias Naturales.
- c) Iniciación: 1-6-69.-Terminación: 31-12-69
- d) Informe parcial: 31-8-69
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Patrimonio Cultural.-
- f) Organismos participantes: Direcciones Provinciales de Cultura, Casa de la Cultura en Trelew, Entidades Privadas del quehacer Cultural.

III a) llamado a Concurso

- b) Para promoción, estímulo y difusión de pintores y escultores, compositores de música, nuevos valores musicales, instrumentistas, cantantes y autores.
- c) Iniciación: 17-5-69.- Terminación: 31-12-69.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- d) Informe parcial: 31-8-69
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.
 - f) Organismo participante: Direcciones Provinciales de Cultura, Casa de la Cultura de Trelew, entidades privadas del quehacer cultural.
- IV a) Ejecuciones en la Casa de Cultura para la Patagonia.- En Trelew (Chubut). Ciclo de 3 conferencias a cargo de un escritor, un plástico y un hombre de teatro; armado de una audición radiofónica y un programa de televisión, con el material audiovisual provisto por la Subsecretaría de Cultura; inscripción de becarios y concursantes en regimenes de promoción auspiciados por la Subsecretaría de Cultura y realización de una muestra de arte en esta Capital, con participación de plásticos patagónicos.
- b) Promover la actividad cultural en la zona de influencia.
 - c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 31-12-69
 - d) Informe parcial: 31-8-69.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.
- V
- a) Realización de 15 ciclos de conferencias formativas, a cargo de especialistas y programación de números artísticos.— (Teatro infantil: 60 funciones; Representaciones Teatrales: 25; Conciertos 15; Conjuntos Musicales: 25).—
 - b) Acción concreta de Promoción Cultural en la zona.—
 - c) Iniciación: Enero- 1969.— Terminación: 31-12-69
 - d) Informe parcial: 1-8-69.—
 - e) Organismo Responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.
- 2a. Etapas: ORGANIZACION DE LA EXPERIENCIA PILOTO DE DESARROLLO CULTURAL EN LA PROVINCIA DE LA RIOJA.—
- I
- a) Planificación de un encuentro cultural en La Rioja.
 - b) Evaluar las opiniones de los integrantes del quehacer cultural de la zona, en relación con las necesidades de la misma.—



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- c) Iniciación: 7-5-69.- Terminación: 3-7-69.-
 - d) Informe parcial: 30-6-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural.
- II - a) Inauguración de la Casa de la Cultura en La Rioja.-
- b) Dotar de un Centro y medios adecuados para la Promoción de la Cultura.
 - c) Iniciación: 12-2-69.- Terminación: 1-7-69.-
 - d) Informe parcial: 25-6-59.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Acción y Patrimonio Cultural.
- III - a) Ejecutar 8 servicios de asistencia técnica en materia de restauraciones, remodelaciones, etc
- b) Preservar Monumentos Históricos, Casas o Lugares, que hacen al interés del Patrimonio Cultural.-
 - c) Iniciación: 1-7-69.-
 - d) Informe parcial: 1-10-69.-

PODER EJECUTIVO NACIONAL .
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

e) Organismo responsable: Comisión Nacional
de Museos, Monumentos y Lugares Históricos,
Futura Comisión Nacional del Patrimonio Cul-
tural).--

3a. Etapa: a) Planificar el Encuentro Cultural de la
Zona.-Noreste.-

b) Evaluar las opiniones de los integrantes
del quehacer cultural de la zona en rela-
ción con las necesidades de la misma.--

c) Iniciación: Abril 1969.-- Terminación:
17-9-69.--

d) Informe parcial: 1-9-69.--

e) Organismo responsable: Dirección Nacional
de Acción y Promoción Cultural.--

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.5.: Promoción interna y externa de la cultura nacional
a través del libro argentino.

Enquadre: Plancamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno.

Directiva. Ley 17.271.

A. (Meta): Lograr una legislación que contemple los aspectos culturales del libro y principios de estructuración de un sistema bibliotecario que vehiculice al libro como instrumento fundamental de promoción de nuestra cultura.

B. (Fecha de terminación del Proyecto que habrá de alcanzar la meta establecida): Legislación cultural del Libro: se elevará el anteproyecto a los 30 días de sancionada la Ley de Promoción Editorial. Estructuración de un sistema bibliotecario: 31-12-69.

C. (Programa calendario) Para la legislación cultural del libro.

la. Etapa: a) Estudio del problema y redacción del primer anteproyecto.-

b) Evaluación de la realidad actual y esbozo de soluciones.

c) Iniciación: Febrero 1969 - Terminación: 17-5-69.

d) Informe parcial: 22-5-69

e) Organismo responsable: Grupo de trabajo: "LEGIS-
LACION".



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 2a. Etapa: a) Consultas a entidades intermedias y ajuste de primer anteproyecto.
- b) Reajuste del anteproyecto a través de las sugerencias de los interesados.
- c) Iniciación: 1-6-69. Terminación: 30-8-69.-
- d) Informe Parcial: 16-7-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
(Departamento Bibliotecas).

Principio de estructuración sistema bibliotecario:

- 1a. Etapa: a) Primer relevamiento bibliotecario.
- b) Evaluación de la realidad de las Bibliotecas Populares.
- c) Iniciación: 1-6-69.- Terminación: 30-8-69.-
- d) Informe Parcial: 16-7-69.-
- e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
(Departamento Bibliotecas).
- 2a. Etapa: a) Análisis del régimen legal vigente de protección a las Bibliotecas Populares y funcionamiento de la Comisión Protectora.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Evaluación crítica del sistema vigente.
 - c) Inicación: 1-9-69.- Terminación: 30-9-69.-
 - d) Informe parcial: 20-9-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
(Departamento Bibliotecas).
- 3a. Etapa:
- a) Estudio de un nuevo régimen de protección.
 - b) Aprovechamiento integral y positivo de la protección estatal.-
 - c) Iniciación: 1-10-69.- Terminación: 31-10-69.-
 - d) Informe parcial: 15-10-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
(Departamento Bibliotecas).
- 4a. Etapa:
- a) Elaboración de anteproyecto reestructurando la ley 419.-
 - b) Creación de un nuevo sistema de protección a las bibliotecas populares y modificación de la Comisión Protectora.
 - c) Iniciación: 1-11-69.- Terminación: 31-12-69.-
 - d) Informe parcial: 20-12-69.-
 - e) Organismo responsable: Dirección Nacional de Conservación Cultural e Investigaciones.
(Departamento Bibliotecas).-



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.6.: Construcción y mantenimiento de edificios escolares con la participación de la comunidad.

Encadre: P.3,4.,9. y 15; I.A. C. 1,6. y 8,2.

A. Bases para la implementación de una política de arquitectura educacional con la máxima participación de la comunidad.

B. 31-XII-69.

C. 1a. etapa: a) Análisis de los sistemas "E. R./66" y "Módulo 67" en función de la nueva estructura del sistema educativo y los lineamientos generales de la reforma.

b) Ajuste de los sistemas en uso a las exigencias de la reforma educativa.

c) 15-V-69 a 30-VI-69.

d) 4-VII-69.

e) Dirección Nacional de Arquitectura Educativa.

f) OSDE.

2a. etapa: a) Estudio de otros esquemas predimensionados para cubrir todas las necesidades tipificables.

b) Desarrollo de varias alternativas tipo.

c) 7-VII-69 a 31-X-69.

d) 7-XI-69.

e) Dirección Nacional de Arquitectura Educativa.

f) OSDE.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- 3a. etapa:
- a) Estudios de aspectos legales y de política educativa en orden a la participación comunitaria en la construcción y mantenimiento.
 - b) Formulación de los lineamientos generales de un régimen legal de participación.
 - c) 10-XI-69 a 19-XII-69.
 - d) 29-XII-69.
 - e) Dirección Nacional de Arquitectura Educativa.
 - f) Asuntos Jurídicos.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.7.: Habilitación de escuelas de frontera, especialmente en la Patagonia.

Enquadre (PESE): P.6.

A. Habilitación de 100 escuelas.

B. Septiembre de 1969.

C. 1a. etapa : a) Puesta en marcha de las escuelas con funcionamiento en el período marzo-noviembre.

b) 62 escuelas.

c) 13-III-69 (iniciación).

a) Junio de 1969.

e) Consejo Nacional de Educación.

2a. etapa : a) Puesta en marcha de las escuelas con funcionamiento en el período septiembre-mayo.

b) 38 escuelas.

c) Septiembre de 1969 (iniciación).

d) Diciembre de 1969.

e) Consejo Nacional de Educación.

f) Idem.

g) Descripción sintética.

g.1. Criterios para la selección de las escuelas.

Atender con la ubicación de las escuelas la política de seguridad de frontera.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Tener en cuenta los factores geográficos y demográficos, realizando la dispersión del servicio de modo que posibilite la futura organización de núcleos escolares.

La atención de la mayor concentración de matrícula posible en los lugares más conflictivos.

La ubicación de los establecimientos cercanos a carreteras o vías de acceso.

g.2. - Identificación según regiones del número de establecimientos afectadas a la modalidad.

g.2.1. - Patagonia.

Provincia de Neuquén.

9 escuelas -están funcionando.

15 " -funcionarán a partir de setiembre.

Provincia de R. Negro.

2 escuelas -están funcionando.

4 " -funcionarán a partir de setiembre.

Provincia de Chubut.

2 escuelas -están funcionando.

19 " -funcionarán a partir de setiembre.

El Consejo no tiene jurisdicción sobre las escuelas de Santa Cruz.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

g.2.2. - Región Noreste:

Pcia. de Formosa,

18 escuelas -funcionando.

Pcia. de Misiones.

20 escuelas -funcionando.

g.2.3. - Región Noroeste:

Pcia. de Salta.

6 escuelas -funcionando.

Pcia. de Jujuy.

4 escuelas -funcionando.

Total de las escuelas que ya funcionan: 61.

Total de las escuelas que funcionarán en septiembre: 33.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.8.: Continuación del programa de transferencia de escuelas a las Provincias y municipios.

Encuadre (PESE): P.2; I.A. C. 1.1.e.

- A. Transferencia de las escuelas aún no transferidas, comprendidas en el régimen de la ley 17.878. (Hay 5 convenios firmados, que corresponden a las Provincias de Buenos Aires, Río Negro, La Rioja, Santa Fe y Catamarca. De estos, se han ejecutado 3, que son los correspondientes a Buenos Aires, Río Negro y La Rioja; provincias que ya han asumido la responsabilidad total de las escuelas transferidas. Quedan pendientes de ratificación por el P.E. dos convenios, correspondientes a Santa Fe y Catamarca).
- B. En lo concerniente al Consejo Nacional de Educación, se cumple inmediatamente que el convenio es ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional.
- C. a) El Consejo Nacional de Educación provee al Gobierno Provincial de todos los elementos básicos para hacer el exhaustivo estudio de las escuelas primarias nacionales ubicadas en el territorio de la provincia.
- b), c), d) Las metas, fechas de ejecución e informes relativos a las etapas, están condicionados al principio de ejecución que da cada uno de los Gobiernos Provinciales.
- e), f) Los organismos responsables y participantes de la ejecución de cada etapa son: por la Provincia, su gobierno o delegación, y por la Nación, la Secretaría de Estado de Cultura y Educación o delegación, que asume expresamente el Consejo Nacional de Educación.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

g) A efectos de alcanzar las metas propuestas, el Consejo Nacional de Educación se ha trazado un plan de acción consistente en:

- 1) Entrevistas del Presidente del Consejo Nacional de Educación con los Gobernadores de Provincia, a efectos de intercambiar ideas que se concretan en:
- 2) Formación de Comisiones de estudio integradas por funcionarios provinciales y el representante del Consejo Nacional de Educación, que se desempeña como Inspector Técnico Seccional, con asiento permanente de funciones en la provincia, que es el que provee lo señalado en a).
- 3) Una comisión de funcionarios del Consejo Nacional de Educación que tiene a su cargo la ejecución de todo lo relativo a los convenios.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.9. : Actualización del Estatuto del Docente.

Encuadre: (PESE): P.10; O.I. 5, 1.2.3.; I.A.C. 5, 1.2.3,4,5,6.

A. Redacción de un Estatuto del Docente que se adecúe a la proyectada reforma del sistema educativo, cuyas bases se determinarán en la ley general de educación.

B. 31-XII-69.

C. 1a. etapa: a) Estudio de las disposiciones generales.

b) Disposiciones generales.

c) 1-VII-69 a 31-VII-69.

d) 8-VIII-69.

e) Junta Nacional de Educación.

f) Secretaría de Estado de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

2a. etapa: a) Estudio de normas para la educación preescolar.

b) Normas para el personal docente de educación preescolar.

c) 11-VIII a 30-VIII-69.

d) 5-IX-69.

e) Consejo Nacional de Educación y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

f) Los mismos que en la 1a. etapa.

3a. etapa: a) Estudio de normas para el primero, segundo y tercer nivel y nivel superior no universitario (Proyecto de Ley de la SECE).

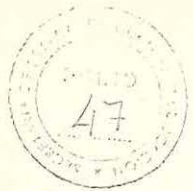
PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- b) Normas para el primero, segundo y tercer nivel y para el nivel superior no universitario.
 - c) 8-IX-69 a 31-X-69.
 - d) 7-XI-69.
 - e) Junta Nacional de Educación.
 - f) Los mismos que en la 1a. etapa.
- 4a. etapa:
- a) Estudio de disposiciones especiales, complementarias y transitorias.
 - b) Normas especiales, complementarias y transitorias.
 - c) 10-XI- a 19-XII.
 - d) 29-XII-69.
 - e) Junta Nacional de Educación.
 - f) Los mismos que en la 1a. etapa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.10.: Funcionamiento del Instituto Nacional de Crédito Educativo
para la Igualdad de Oportunidades.

- De acuerdo a lo informado oportunamente al Excmo. señor Presidente de la Nación, la puesta en marcha del Instituto podrá verificarse a los sesenta días de dictado el Decreto reglamentario, cuyo proyecto se encuentra a consideración del Excelentísimo señor Presidente.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.11.: Desarrollo de sistemas de enseñanza a través de medios audiovisuales y de comunicación de masas.

Encuadre (PESE): P.13; O.I.1.1.d.e., 2,3; I.A.C.2,5 y 3,6.

A. Utilización de medios audiovisuales y de comunicación de masas en la educación sistemática.

B. 30-XI-1970.

C. 1a. etapa:

- a) Experiencia piloto.
- b) Delinear el programa para 1970.
- c) Junio a septiembre de 1969.
- d) Julio, agosto, septiembre y octubre de 1969.
- e) Dirección de Técnicas Educativas.
- f) Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires (Proyecto Multinacional de Televisión Educativa) y Difusión y Turismo.

2a. etapa:

- a) Análisis y evaluación de las experiencias realizadas en la etapa anterior.
- b) Ajuste definitivo del programa a aplicar en 1970.
- c) Noviembre de 1969 a Febrero de 1970.
- d) 13 de marzo de 1970.
- e) Dirección de Técnicas Educativas.
- f) Lo mismo que en la 1a. etapa.

3a. etapa:

- a), b) Implementación de un programa de educación sistemática con medios audiovisuales y de comunicación de masas.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- c) 1.-IV-1970 a 30-XI-1970.
- d) Mensualmente desde Mayo a Diciembre de 1970.
- e) Dirección de Técnicas Educativas.
- f) Lo mismo que en las etapas anteriores, y además:
CNE, CONET, ANEMS y SNEP.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.12.: Estudio de costos y fiscalización de la enseñanza privada y secundaria, y revisión del régimen de subsidio estatal.

Encuadre (PESE): P.4 y 5; O.I. 1.1.d.; I.A.C. 1,7. y 6, 1.2.3.4.

A. Meta Ia.: Estudio de costos y fiscalización.

Meta IIa.: Propuesta de Sistema de asignación de subsidios.

B. 31-VII-69.

C. 1a. etapa: a) Recopilación de la información requerida para el estudio de costos y del sistema de fiscalización.

b) Ordenamiento del material disponible.

c) 26-V- a 13-VI-69.

d) 18-VI-69.

e) Oficina Sectorial.

f) Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y Dirección General de Administración.

2a. etapa: a) Análisis de los indicadores y otros elementos de juicio disponibles.

b) Estudio de costos y del sistema de fiscalización.

c) 16-VI- a 4-VII-69

d) 7-VII-69.

e) Oficina Sectorial.

f) Los mismos que en la 1a. etapa.

3a. etapa: a) Estudio del sistema de asignación de subsidios.

b) Propuesta de un sistema de asignación de subsidios.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- c) 7-VII-69 a 31-VII-69.
- d) 8-VIII-69.
- e) Oficina Sectorial.
- f) Los mismos que en las etapas anteriores.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.13.: Estudio de costos de la enseñanza estatal y programa de racionalización de los sectores administrativo y docente en escuelas y universidades estatales.

Encuadre (PESE): P.4 y 5.; O.I. 1.1. d.; I.A.C. 1,7. y 6, 1,2,3,4.

A. Meta Ia. : Estudio preliminar de costos, basado en la relación "Gastos de Operación: Número de alumnos", y en la integración de los indicadores disponibles (para establecimientos nacionales solamente).

Meta IIa.: Bases y lineamientos generales para un programa de racionalización (para establecimientos nacionales solamente).

B. 31-VII-69.

- C. 1a. etapa:
- a) Recopilación de la información.
 - b) Ordenamiento de los elementos de juicio disponibles.
 - c) 26-V- a 13-VI-69
 - d) 16-VI-69.
 - e) Oficina Sectorial.
 - f) Secretaría de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Secretaría del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, CNE, CONET, ANEMS y Dirección General de Administración de la SECE.

- 2a. etapa:
- a) Análisis de los indicadores disponibles.
 - b) Estudio de costos.
 - c) 17-VI- a 31-VII-69.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

- d) 8-VIII-69.
 - e) Oficina Sectorial.
 - f) Los mismos que en la 1a. etapa.
- 3a. etapa:
- a) Estudio de los diagnósticos existentes y de los indicadores disponibles y elaboración de las líneas generales de un programa de racionalización.
 - b) Programa de racionalización.
 - c) 26-V- a 31-VII-69.
 - d) 8-VIII-69.
 - e) Oficina Sectorial.
 - f) Los mismos que en las etapas anteriores y además O. y M. de la SECE.
 - g) Consideraciones complementarias de especial importancia para la comprensión de las metas y programas calendario establecido:
 - g.1. El estudio que se indica en la Meta 1a. contempla sólo algunos componentes del costo y, en consecuencia, sus resultados habrán de complementarse con otros posteriores que permitan un mejor ajuste a la realidad.
Esto vale también para las metas correlativas del Proyecto 2.4.12.
 - g.2. El estudio de costos es particularmente complicado en

55

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

las universidades por distintos factores entre los que cabe mencionar: a) La asignación de créditos no se hace por carreras; b) Los alumnos no se inscriben en años; c) La información disponible es incompleta y heterogénea.

g.3. El Consejo de Rectores, desde Marzo de 1969, se ha empeñado en el desarrollo de una metodología uniforme para el análisis de costos. En Junio, Noviembre y Diciembre de 1969 se cumplirán etapas de ese proceso, destinado a permitir un análisis anual y sistemático del problema.

g.4. En el tiempo asignado al Proyecto, sólo pueden establecerse los lineamientos generales de un programa de racionalización.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Proyecto 2.4.14.: Revisión del sistema actual de perfeccionamiento de docentes,
para adaptarlo a la reestructuración de la enseñanza.

Enquadre (PESE) : P.10 y 12.; O.I. 5,3.; 1A. C. 5,3.

A. Propuesta de organización de un sistema de perfeccionamiento de docentes,
adecuado al proyecto de reforma educativa.

3. 31-VII-69.

C. Ia. etapa: a) Análisis del sistema actual y de experiencias extranjeras y reco-
mendaciones internacionales.

b) Sistematización de elementos de juicio disponibles.

c) 1*-VI- a 30-VI-69.

d) 4-VII-69.

e) Oficina Sectorial.

f) Los organismos docentes de la SECE.

Iia. Etapa: a) Estudio de un sistema de perfeccionamiento de docentes.

b) Propuesta de organización del sistema de perfeccionamiento
de docentes.

c) 1*-VII-a 31-VII-69.

d) 8-VIII-69.

e) Oficina Sectorial.

f) Organismos docentes de la SECE.